

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 03	MES 08	AÑO 2021
	HORA DE INICIO	2:15 pm	HORA DE TERMINACIÓN	4:05 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Plataforma Meet		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018 en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Socotá. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar durante el año 2021	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La reunión inició a las 2:15 pm, la apertura de esta fue realizada por Wilson Ramírez, del despacho - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de William Eusebio Correa Duran - Alcalde Municipal y Fernando Niño - Personero Municipal.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron profesionales de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de la Subdirección de Educación y Participación, así:

Wilson Ramírez - Despacho
Nidia Milena López - SEP
Nathalia Guerrero Niño - DBBSE
Vanessa Cortes Martínez - DBBSE
Danny Medina - DBBSE
Libia Cifuentes D. - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral

19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso , así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

4. Presentación de metodología que se implementará durante el 2021:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario actual de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *"Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19"*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

Intervención Personero: presenta inquietud acerca del proceso de delimitación del páramo de Pisba, tiene entendido que ya hay una resolución del año 1977 que delimita el páramo, en este sentido quiere saber si ahora se va a actualizar los mojones o algo así.

Minambiente: la función de este ministerio de delimitar los ecosistemas de páramos proviene del antiguo plan nacional de desarrollo del año 2011. De otro lado, la resolución que menciona el Sr Personero corresponde seguramente es a la declaratoria del PNN Pisba, que es una figura de protección no solo de ecosistema páramo, que además se traslapa con un área importante de páramo de Pisba, en las áreas donde no existe traslape hay otras restricciones que establece la ley 1930 de 2018.

Para dar mayor claridad se presenta el mapa del PNN Pisba y del páramo de Pisba en relación al municipio y veredas de Socotá, a través

del minisito - herramienta Arcgis.

Personero: ¿en el mapa que se presenta está la zona de amortiguación del páramo?

Minambiente: lo que se busca con este proceso es precisar la línea de páramo, la ley no ordena generar una zona de amortiguación del páramo, esto aplica es para el Parque Nacional Natural.

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

Es necesario actualizar la información relacionada con aspectos de conectividad, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria han cambiado. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa, por lo cual, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?

Rta:

Personero: la descontextualización y desinformación que hay en la comunidad, mirando el mapa se abarca prácticamente todo el municipio, es decir las veredas productivas, la preocupación es que la ley 1930 prohíbe toda actividad agropecuaria en el páramo

Alcalde: El tema de la preocupación de la comunidad sobre su sustento diario, hay confusión entre el tema de Parque Nacional Natural Pisba y el páramo, al decir que se va a delimitar la gente piensa que no se va a poder cultivar donde siempre se ha venido haciendo, lo importante es buscar la reunión con la comunidad para hablar de este tema y resolver inquietudes.

2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?

Rta:

Las citadas anteriormente.

3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa?

Rta:

Personero: 1. que se explique con claridad y precisión cuál es la finalidad de delimitar el páramo 2. que se le cuente a las personas cuáles van a ser los linderos del páramo 3. cuales van a ser las limitaciones que se van a tener en cuenta una vez sea declarado el Parque Nacional Pisba.

Minambiente: Aclara que el proceso que se desarrolla es para la delimitación participativa del páramo de Pisba.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso, puede ser:

Rta:

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas):
- Casi nula (menos de 10 personas):

Personero: La gente de las veredas de interés no se conectarían por medios virtuales - Considera que tocaría hacer dos reuniones una en la vereda Comeza - Hoyada y la otra reunión en casco urbano del municipio.

No hay posibilidad de trasladar a las personas de la vereda Comeza al casco urbano por temas de bioseguridad y pandemia y porque la gente necesita que se hagan las reuniones en las veredas.

Minambiente: esta metodología de escenarios simultáneos se plantea con la participación de pocas personas presenciales del Minambiente en el municipio por las condiciones de pandemia, y a través de plataforma tecnológica se contará con el apoyo de entidades y otras dependencias del Minambiente, por esta razón se habla de reuniones en casco urbano para tener conexión remota se necesita buena señal de internet.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta:

Personería: redes sociales facebook Alcaldía y Personería

5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta:



6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta:

Alcalde: Habitantes de las veredas de influencia del páramo Comeza - hoyada / Presidentes de las JAC / Ambientalistas del mpio / autoridades del municipio / gremio minería y otros económicos de la región (Personería enviará el listado actualizado de actores al Minambiente el 26 de agosto)

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta:

Redes sociales - La Voz Minera de Colombia - emisora de Socha - difusión sonora por perifoneo en las veredas, emisoras de la gobernación se puede enlazar con las comunitarias. Esto último lo hace la alcaldía.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta:

Personería: de acuerdo se puede apoyar

8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

Alcalde: hay dificultades de internet, se está adelantando más procesos como tema saneamiento predial, sería a través de formatos, en un formato la gente expresa más claramente lo que piensa.

Personero: de acuerdo

8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta:

- Si:
- No:

Personero: La gente no conoce ni sabe utilizar los medios,

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Alcalde: pero se puede enviar información por el Minambiente para darlos a conocer desde la Alcaldía (formatos y otras) se publica por la alcaldía en redes sociales, también a través de grupos de WhatsApp de los padres de familia de las escuelas rurales.

Alcaldía confirmará por interno datos de las personas encargadas de comunicaciones y persona encargada de medio ambiente, para contar con el apoyo de enlace.

8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta:

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta:

Personero: Se han realizado reuniones con máximo 50 personas, guardando los espacio de bioseguridad, también de forma virtual

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

Rta:

- Si: **x**
- No:

10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta:

Personero: 1. Polideportivo municipal, con aforo de 150 personas, el polideportivo es cubierto, hay internet, hay sonido, y buena ventilación
2. El polideportivo Comeza Hoyada, con un aforo de 250 personas, no tiene buena señal de internet. Es un centro poblado donde vive mucha gente, hay varias veredas.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta:

- Si: **X**
- No:

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta:

Personero: desde la vereda más retirada (vereda pueblo viejo) al polideportivo de Comeza Hoyada es día y medio, al casco urbano dos a tres días en mula o caballo.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta:

- Lunes
- Martes
- Miércoles: **X**
- Jueves
- Viernes:
- Sábado

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Domingo: **X**

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta:

Personero: tipo asamblea - Hacer la convocatoria unos 20 días antes por parte de la Alcaldía, Minambiente, Corpoboyacá.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta:

Personero: vías de acceso por caminos de herradura

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de avance de la Fase de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: Se llevarán a cabo dos espacios de reunión así:

Primer espacio: Sábado 02 de octubre de 2021 a las 10 am en la zona rural, Polideportivo de la vereda Comeza - Hoyada, con un aforo de 250 personas.

Segundo espacio: Domingo 03 de octubre de 2021 a las 9 am, en el casco urbano - Polideportivo municipal, con aforo de 150 a 200 personas, el polideportivo es cubierto, hay internet, hay sonido, y buena ventilación

Modo de realización de la reunión:

- Virtual
- Presencial: **X**

Lugar de reunión:

- Plataforma
- Espacio Físico: **x**

1. Polideportivo de la vereda Comeza - Hoyada, con un aforo de 250 personas.
2. Polideportivo municipal, con aforo de 150 a 200 personas

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcalde, manifiesta que se puede apoyar con esto desde el municipio.

- Municipio: **X**
- Minambiente:
-

Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio): 1. Polideportivo de la vereda Comeza - Hoyada, con un aforo de 250 personas.
2. Polideportivo municipal, con aforo de 150 a 200 personas

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: Habitantes de las veredas de influencia del páramo Comeza - La Hoyada / las JAC / Ambientalistas del mpio / autoridades del municipio / gremio minería y económicos de la región (Alcaldía / personería enviará listado por parte del municipio)

Canales de Convocatoria (precisar fecha de envío y encargado de distribución):

- Radio: **X** - Emisora La Voz Minera de Colombia - Emisora de Socha (por definir) Perifoneo /emisora de la gobernación se enlaza con las emisoras comunitarias
- Grupo de Whatsapp: padres de familia de las escuelas rurales
- Facebook: **X** Páginas Personería y Alcaldía
- Fecha para envío de información: 03 de septiembre 2021

Canales de retransmisión:

- Si: **X**
- No:
- ¿Cuáles?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Páginas Facebook Aldaldía y Personería / Emisora de la gobernación haciendo enlace con emisoras comunitarias

Disposición de equipo de sonido y presentación:

- Equipos a usar:
- ¿quién los suministra?

Sonido la Alcaldía.

Demás equipos el Minambiente

Auxilio de transporte: No se requiere dado que se realizará un espacio de reunión en zona rural.

Otros:

Cierre de la reunión

CONCLUSIONES

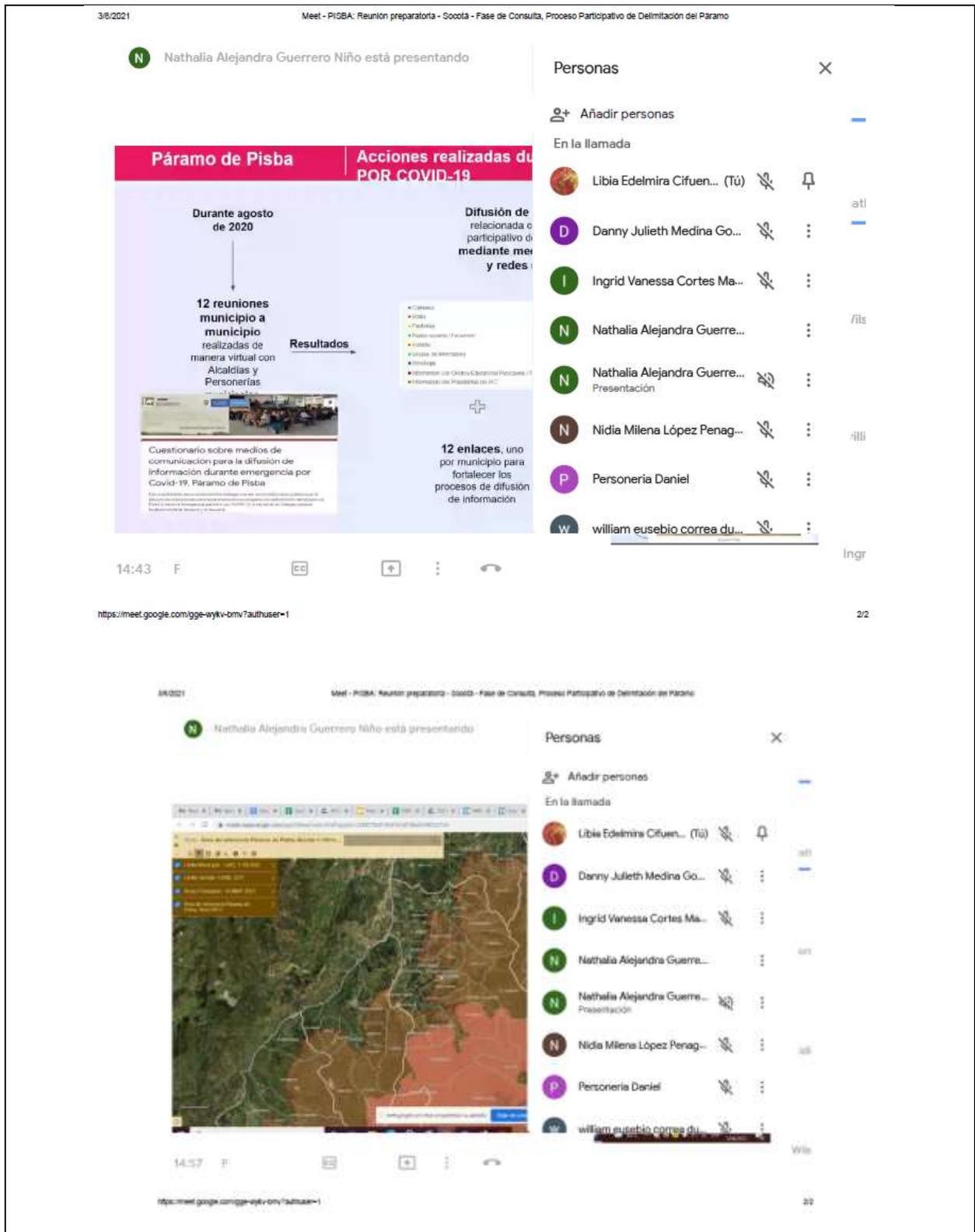
Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa: para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

- a. Fecha: 02 y 03 de octubre de 2021
- b. Hora: 02 de octubre a las 10 am en polideportivo de vereda Comeza - hoyada / 03 de octubre a las 9 am en polideportivo de casco urbano.
- c. Plataforma a usar: Presencial / Meet
- d. Canales de comunicación para retransmisión: Facebook Alcaldía y Personería / Emisora Gobernación haciendo enlace con emisoras comunitarias
- e. Convocatoria: Redes sociales alcaldía y personería / perifoneo / grupo WhatsApp padres de familia escuelas rurales
- f. Fecha para envío de información: 03 de septiembre
- g. Los temas principales a tratar serán: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.
- h. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet:
- i. La administración municipal hará consulta a Mininterior: No se requiere por nuevo decreto nacional
- j. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: 03 de septiembre

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



COMPROMISOS (Si los hay)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	03 agosto 2021	03 de septiembre 2021	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía / Personería	03 de septiembre de 2021	03 de octubre de 2021	
3	Realización de reunión	Minambiente	03 agosto de 2021	03 de octubre de 2021	
4	Disposición del sitio de reunión <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	03 de agosto 2021	03 de octubre de 2021	
5	Disposición de elementos de bioseguridad <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Alcaldía	03 de agosto de 2021	03 de octubre de 2021	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector) <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	Minambiente Alcaldía	03 de agosto de 2021	03 de octubre de 2021	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población <i>(en caso que la reunión sea presencial)</i>	NA	NA	NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			02 y 03	Octubre	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes D.		03	Agosto	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013